

## **BASES PARA EL CONCURSO “Mi Cuenta”**

### **I.- El Concurso.**

“Mi Cuenta” es un concurso (el “Concurso”) organizado por DIRECTV Argentina S.A. (“DTV”) para los abonados al Servicio DIRECTV® que estuviesen registrados en la herramienta on line de igual nombre “Mi Cuenta”, conforme se indica más abajo y que cumplan con los requisitos de participación detallados en las presentes bases y condiciones (las “Bases”).

“Mi Cuenta” es la herramienta online desarrollada por DTV que permite a sus abonados consultar el estado de cuenta online, imprimir cupones de pago, comprar películas y eventos bajo la modalidad pay per view y productos premium así como también obtener otros beneficios.

### **II.- La Participación.**

Participarán automáticamente en el Concurso todos los abonados al Servicio DIRECTV® que estuviesen registrados en “Mi Cuenta” al día anterior a la fecha del sorteo indicado en el punto III.

No podrán participar en el mismo los abonados al Servicio DIRECTV® con domicilio de instalación en las provincias de Mendoza y Córdoba. Se entiende por Abonado al Servicio DIRECTV® a la persona física (se excluye expresamente a las personas de existencia ideal), titular de una cuenta registrada ante DTV, su cónyuge o concubina/o; los hijos de ambos y/o los hijos de uno y de otro, en tanto y en cuanto convivieran con el titular en el domicilio de instalación registrado ante DTV. Tampoco podrán participar en el Concurso personal dependiente de DTV, ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos).

Es requisito para participar en el Concurso tener veintiún (21) años de edad. Por otro lado, es condición para la entrega del premio que, a la fecha de sorteo señalada en el punto III, la cuenta invocada no registre deuda ni se hubiera incurrido en irregularidad alguna ante DTV.

### **III.- El Sorteo.**

El Concurso finalizará el 31 de octubre de 2009. Los participantes que cumplan con los requisitos de participación detallados en las presentes Bases, participarán del sorteo que se realizará el 09 de noviembre de 2009, en la Av. Corrientes 485, piso 10 (C1043AAE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de dos (2) funcionarios de DTV. Sólo habrá una posibilidad por participante. La probabilidad de ganar el premio dependerá de la cantidad de participantes que intervengan en el sorteo mencionado.

### **IV.- El Ganador.**

Habrará un único (1) ganador quien recibirá el premio indicado en el punto V. El nombre del ganador se publicará en [www.directv.com.ar](http://www.directv.com.ar) por el término de tres (3) días contados a partir de la fecha del sorteo indicada en el punto III.

El ganador será notificado del premio obtenido vía telefónica al número de teléfono registrado ante DTV. DTV enviará el premio mediante servicio postal, a su exclusivo costo y cargo, al domicilio de instalación del ganador registrado ante DTV, en la fecha que oportunamente le sea informada.

En caso que: (i) el ganador rechazara el premio, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas Bases el ganador fuera descalificado del Concurso, el premio podrá ser declarado vacante. En caso de que el premio quedara vacante será nuevamente sorteado entre todos los participantes, excluido el ganador en cuestión. Se seguirá este procedimiento hasta tanto el premio vacante sea aceptado o adjudicado al ganador.

#### **V.- El Premio.**

El ganador recibirá una Sony VAIO W Mini Notebook. El valor estimado del premio es de pesos dos mil novecientos noventa y nueve (\$ 2999).

El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros. En caso que DTV no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, DTV podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.

La responsabilidad de DTV finaliza con la puesta a disposición del premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

En todos los casos, será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponderles por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.

#### **VI.- Condiciones Generales.**

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y de los requisitos para participar del mismo que aquí se establecen. Las decisiones de DTV sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso y estas Bases serán definitivas e inapelables.

El Concurso no queda alcanzado por el artículo 10 de la Ley 22.802 por cuanto la participación en el mismo en modo alguno se sujeta ni condiciona a la contratación del Servicio DIRECTV®. El Concurso es "sin obligación de compra".

DTV podrá requerir la presencia del ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.

En caso de resultar necesario por razones no imputables a DTV, ésta se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases y/o cualesquiera de los procedimientos aquí previstos. En caso de ocurrir tales variaciones, DTV dejará constancia de las mismas en la página web [www.directv.com.ar](http://www.directv.com.ar), sección Exclusivo Clientes/Concursos.

A todo evento, DTV constituye domicilio en Av. Corrientes 485, piso 5 (C1043AAE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y estas Bases, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.